



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

DENSIDAD	USO DEL PREDIO	VIGENCIA	CLAVE
Densidad alta	LICENCIA DE BARDEO	365 Días, 23-07-2020	L-20137

UBICACION DE LA OBRA

NOMBRE DEL PROPIETARIO	GRUNPARK S.A. DE C.V.
CALLE/NUMERO OFICIAL	AVENIDA DEL CARMEN NO, 276-07
COLONIA	EXEJIDO LOS RANCHITOS
ENTRE LA CALLE Y LA CALLE	LA LLAVE AV. LA LLAVE

PERITO DE OBRA

NOMBRE	ING. JORGE RICARDO SEVILLA GONZALEZ
REGISTRO	Fecha de Actualización 11-03-2019
DOMICILIO	SAN ALFONSO 337
COLONIA	EL CAMPANARIO
MUNICIPIO	ZAPOPAN
TELEFONO	3331964036
BITACORA	NO REQUIERE

DETALLES DE LA LICENCIA

CONCEPTO	LEY DE INGRESOS	COSTO	MEDICIÓN	CANT.	TOTAL
LICENCIA PARA ACOTAMIENTO DE PREDIOS BALDÍOS, BARDEADO EN COLINDANCIA Y DEMOLICIÓN DE MUROS	ART. 63 VII-F	\$24.00	ML	61.46	\$1475.04
LICENCIA PARA ACOTAMIENTO DE PREDIOS BALDÍOS, BARDEADO EN COLINDANCIA Y DEMOLICIÓN DE MUROS	ART. 63 VII-F	\$24.00	ML	61.46	\$1475.04
FORMAS IMPRESAS Y OTROS	ART. 118-I-B	\$62.00	Pieza	1.00	\$62.00
					<b>\$3012.08</b>

COS: 0.8 CUS: 2.4 SERVIDUMBRES FRONTAL: 5.0m LATERAL: POSTERIOR: 3.0m

NOTA: LA SERVIDUMBRE POSTERIOR APLICA EN PLANTA ALTA

DESCRIPCIÓN

LICENCIA DE BARDEO POR 61.46ML, DEMOLICIÓN DE MURO 61.46ML

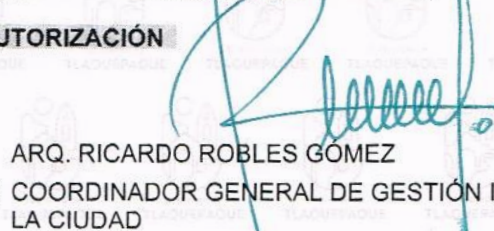
OBSERVACIONES

OBRA NO INICIADA  
VERIFICADOR: JAIME JIMÉNEZ VÁZQUEZ

SE AUTORIZA LA PRESENTE LICENCIA EN BASE A DATOS PROPORCIONADOS POR EL INTERESADO, CUALQUIER ANOMALIA PRESENTADA EN EL TRANSURSO DE LA OBRA SE HARA ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION Y EN ESPECIAL AL ART. 200 DEL MISMO.

AUTORIZACIÓN

  
 ARQ. JAVIER OMAR ROSAS RIOS  
 DIRECTOR DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

  
 ARQ. RICARDO ROBLES GOMEZ  
 COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD




Gobierno de TLAQUEPAQUE  
COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD

Rev: AFAI  
Cuant: GGA

Gobierno de TLAQUEPAQUE  
DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

FECHA DE INGRESO: 18-07-2019  
FECHA DE DICTAMEN: 24-07-2019

SAN PEDRO TLAQUEPAQUE GOBIERNO 2012-2017  
 PA 30 JUL 2019  
 URBENIDAD MUNICIPAL





Gobierno de TLAQUEPAQUE

Los Directores Responsables de Obra, los propietarios y/o poseedores de los inmuebles en que verifiquen las obras autorizadas, ya sea por si o a través de sus representantes, están obligados a permitir la verificación e inspección por parte del personal debidamente identificado de las dependencias competentes del municipio, a fin de que constaten el debido cumplimiento de las autorizaciones y/o licencias respectivas, así como del marco legal vigente.